

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2019-11375 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020. Expediente 458/2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución, anexos y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	322.449,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000.118,01
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	18.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.416.467,54

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	720.317,54
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	153.950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	506.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.416.467,54

Plantilla de Personal del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

- 1 Personal funcionario.
- 11 Con Habilitación Nacional:
Secretaría-Intervención (A1/A2), una plaza.
- 12 Escala Administración General:
Subescala Administrativa (C1), una plaza.
Subescala Auxiliar (C2), dos plazas.
- 13 Escala de Administración especial:
131 Subescala Técnica.
Superior. Arquitecto (A1), una plaza 20 % jornada.
- 2 Personal laboral.
- 21 Personal laboral indefinido no fijo de plantilla.
Encargado instalaciones deportivas y cometidos múltiples, una plaza.

CVE-2019-11375

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 23 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Alfredo Madrazo Maza.

[2019/11375](#)